UTN SANTA FE

Santa Fe, 15 de diciembre de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 176/14, caratulado: Baja de bienes, iniciado por la Secretaría Administrativa de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el expediente PA. CIT Nº 01/14, por el cual el Departamento Patrimonio tramita las solicitudes de bajas de diversos elementos de bienes de capital, presentadas por el Departamento Personal, el Grupo de Estudios sobre Energía (GESE), el Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda (CECOVI), el Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería en Sistemas de Información (CIDISI) y la Subsecretaría de Planificación y Gestión de TICs de esta Facultad Regional.

Que los elementos en cuestión han dejado de prestar utilidad, en razón del estado en que se encuentran, y que se hallan comprendidos dentro del Artículo 52 que establece la Ley de Contabilidad.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto ha analizado la situación y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a los bienes consignados con los números de inventario que se indican a continuación:

4	7	15	16	17	18	19	20	22	54
87	88	89	90	93	95	96	97	98	99
100	113	114	116	125	149	150	157	171	180
183	190	196	197	199	204	225	226	237	384
386	394	396	416	417	435	439	440	441	509
511	804	901	1104	1105					

Por un valor total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 26/100.** ($ **495,26.-)**

ARTÍCULO 2º.- Remitir los antecedentes de los resuelto en el Artículo 1° de la presente a la Dirección de Patrimonio de Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese a la Universidad Tecnológica Nacional, para vuestro conocimiento y aprobación.

RESOLUCIÓN Nº 679

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. PABLO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión